



CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM. MCH_FAISMUN_2025300601007_AD/03_C06



De Cor
2022-2025
FIRMA
2022-2025

CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DE TIEMPO Y MONTO, "DEL CONTRATO" DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MCH_FAISMUN_2025300601007_AD/03_C06, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION (MIXTO) DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES: 17 DE OCTUBRE Y FLOR DEL RIO, CALLE FLOR DEL RIO ENTRE LAS CALLES: VICENTE GUERRERO Y CLAVELES, LOCALIDAD: COLONIA LAS FLORES", EN LA LOCALIDAD: COLONIA LAS FLORES, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. GABRIEL MORELOS FRANCISCO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LA C. GUADALUPE TAPIA SOSA, SÍNDICA MUNICIPAL Y POR LA OTRA A REPRESENTADO POR EL CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

1.- "LAS PARTES" CELEBRARON "EL CONTRATO" EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR "LA OBRA" "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION (MIXTO) DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES: 17 DE OCTUBRE Y FLOR DEL RIO, CALLE FLOR DEL RIO ENTRE LAS CALLES: VICENTE GUERRERO Y CLAVELES, LOCALIDAD: COLONIA LAS FLORES", EN LA LOCALIDAD: COLONIA LAS FLORES, ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 408,836.85 (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE A \$ 65,413.90 (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 90/100 M.N.), Y QUE AMBAS CANTIDADES SUMAN UN TOTAL DE \$ 474,250.75 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 75/100 M.N.) ✓

RESIDENCIEN ADEL CONTRATO", "LAS PARTES" ESTABLECIERON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, CHINAMPA DE GOROSTIZA, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZAR LOS TRABAJOS EN 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 05 DE MAYO DEL AÑO 2025 Y TERMINAR EL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2025.

3.- "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ESCRITO NO. S/N CON FECHA 8 DE MAYO DEL MISMO AÑO, SOLICITO LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTOS POR VOLUMENES DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN (ANEXO 1)

4.- DERIVADO DE LO ANTERIOR "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN ESTE ACTO, SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ADJUNTANDO PARA TAL EFECTO, UN DICTAMEN TÉCNICO (ANEXO 2) MEDIANTE EL CUAL JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN VOLUMENES DE OBRA (ANEXO 3 (PRESUPUESTO) Y ANEXO 4 (PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE TIEMPO).

5.- DENTRO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ESTABLECIERON EL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO.

6.- EN ESTE TENOR, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 58. LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. LAS FORMALIDADES DE LOS CONVENIOS SE ESTABLECERÁN EN LAS DISPOSICIONES DE CONTRATACIÓN.





Obras Públicas

De Gob.

CHINAMPA

CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM.: MCH_FAISMUN_2025300601007_AD/03_C06



DECLARACIONES

I.- DE "LAS PARTES"

- 1.1. QUE RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES MANIFESTADAS EN "EL CONTRATO", MENCIONANDO QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES OTORGADAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA A LA FECHA; POR LO TANTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LAS CUALES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO QUE AFECTE EL CONSENTIMIENTO CON QUE SE CELEBRA.
- 1.2. QUE CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- 1.3. EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, ESTABLECIENDO EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 9.16% EN RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL PACTADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRESIDENCIA
CHINAMPA DE GÓMEZ, VER.
MONTO \$ 43,418.32 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 32/100 M.N.) I.V.A.
INCLUIDO

QUEDANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA: DE \$ 517,669.07 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M. N.), INCLUYENDO EL VALOR AGREGADO.

POR LO ANTERIOR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE QUE, SI LA MODIFICACIÓN EXcede EL PORCENTAJE DEL 25% DEL MONTO CONTRATADO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO, PERO NO VARÍA DEL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁ CELEBRAR POR ÚNICA OCASIÓN, UN CONVENIO ADICIONAL.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL PROYECTO DE LA OBRA DE "EL CONTRATO", DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA DEL CONTRATO, DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA SE ANEXA LA DEMOLICIÓN DE UNA BANQUETA EXISTENTE, Y AMPLIAR EL ÁREA DE PAVIMENTO TERMINADO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "LA OBRA".

TERCERO. - "LAS PARTES" CONVIENEN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA TERCERA, AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN, DE "EL CONTRATO" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN TÉCNICO QUE SE AGREGA AL PRESENTE, ESTABLECIENDO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN MODIFICADO LO CUAL REPRESENTA UNA VARIACIÓN DEL 24.44 % EN RELACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL PACTADO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DEL DÍA 19 AL 29 DE JUNIO DEL 2024 (11 DIAS), SUMA UN TOTAL DE 56 DÍAS NATURALES A EJECUTAR.

CUARTO. - PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y DECIMA SEGUNDA QUE ANTECEDE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA MODIFICADO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE "EL CONTRATO" SE ADECUAN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO MISMO QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONVENIO.



Obras Públicas
CHINAMPA DE GÓMEZ, VER.

768 688 1275

presidenciamunicipal@chinampa.gob.mx

Página 1 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01 DEL CONTRATO NÚM.: MCH_FAISMUN_2025300601007_AD/03_C06

CHINAMPA

QUINTO. - PARA EFECTO DE LA CLÁUSULA CUARTA Y DECIMA TERCERA, QUE ANTECEDE, EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SEXTO. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CONDICIONES DE "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL. ASIMISMO, "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE "EL CONTRATO" QUE AQUÍ SE MODIFICA, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO ÚNICAMENTE PACTAR LO ESTABLECIDO EN ESTE, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE "EL CONTRATO".

SEPTIMO. - EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE CONTRAIGA EN TÉRMINOS DE "EL CONTRATO" Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ AL MARGEN Y AL CALCE; EN CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER., A LOS 13 DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO.



C. GABRIEL MORELOS FRANCISCO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR EL MUNICIPIO DE CHINAMPA DE GOROSTIZA, VER.



ING. OSVALDO GOMEZ MARTINEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS



C. GUADALUPE TAPIA SOSA
SÍNDICA MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA



REPRESENTANTE LEGAL